



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 30 de octubre de 2024

### VISTOS:

La Carta signada con Expediente 2024-0013236 de fecha 28 de octubre de 2024, presentada por la señora Patricia Hilda Galindo Alcantara; el Informe Legal N° 000329-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de octubre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000118-2024-BNP de fecha 05 de setiembre de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de setiembre de 2024, se designó a la señora Patricia Hilda Galindo Alcantara en el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 139;

Que, por medio de la Carta signada con Expediente 2024-0013236 de fecha 28 de octubre de 2024, la señora Patricia Hilda Galindo Alcantara formuló su renuncia al citado cargo de confianza,

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por la señora Patricia Hilda Galindo Alcantara al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**ANA PEÑA CARDOZA**  
Jefa Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú

